

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : ARNULFO LUCUMI
DEMANDADO : ASMET SALUD EPS
RADICACIÓN : 76001-3103-001-2016-00236-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, Veintitrés (23) de Octubre del año dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., el despacho, dispone:

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 20 de Agosto de 2020.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 27 OCTUBRE DEL 2020</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <u>113</u> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--